GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE

Telf: 2361 832 - 2360 052 – 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net

CAYAMBE – ECUADOR

Oficio Circular No.-72-EMG-GMC
Cayambe, 15 de septiembre 2011

Señor Lcdo.
William Perugachi
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE
Presente.-

De mi consideración:

Luego de enviarle un cordial saludo, adjunto se dignará encontrar el original de la copia certificada de la Secretaria de Concejo de la página 44 del informe de la Contraloría General del Estado, trámite 7515-2008, en la que al comparar con las copias Xerox entregadas por señor Concejal Noboa y otros, se puede verificar que ha sido forjada (alterada su contenido). seguramente con el conocido afán politiquero de dañar la imagen del suscrito, situación que le hago constatar y debe tener en cuenta porque estas bajezas son reiterativas en contubernio con otros personajes y lo más probable es que continúen, no sólo en contra del suscrito sino también de otras personas, porque es evidente que ante la ineptitud de poder ser protagonista con trabajo o gestión positiva a favor del Municipio y de Cayambe, van por el camino fácil de querer salir del anonimato con escandalos sustentados en falsas y tergiversadas denuncias, no han sido capaces de poner un ladrillo en el progreso de Cayambe, excepto el monumento a los tubos del parque central que fue su gran gestor.

Anteriormente se vio la elaboración de un pasquín que tiene montado mi pie de firma; cambio de integrantes de la Comision de Tránsito y Seguridad (2007); boicot de la propuesta del parqueadero por niveles en el terreno del Sr. Fabára que hoy esta construido el Supermercado Santa María (2007) y otros casos que los mencionaré en su momento (adj. documentos). En todo caso, a eso estamos supeditados los que hacemos algo por Cayambe y asumimos responsabilidades, no como los inoficiosos e improductivos que ganan del Municipio sin retribuirle positivamente.

GOBIERNO MUNICIPAL DE CAYAMBE
Telf: 2361 832 - 2360 052 – 2361 591 Fax: 2360 441 Email: gobiernomc@andinanet.net
CAYAMBE – ECUADOR

Una posible glosa civil se podría dar por ineficiencia administrativa de los ex - funcionarios de la Dirección Financiera, porque el Concejal no ejerce actividades administrativas, además las actividades del Comité de Fiestas son de coordinación, no somos ordenadores de gastos según la Ley. Se realizaron observaciones en el sentido de que falta justificativos, entendiéndose que no cuenta con las facturas o contratos anexos; que falto una oportuna liquidación de los valores transferidos; y, que hubo un inadecuado control interno aplicado a las operaciones, funciones que son propias de las secciones de la citada Dirección Financiera, no de un Concejal ! ; y usted como otros señores Concejales que han estado al frente del Comité de Fiestas podrán corroborar mi explicación; pero esto no queda allí, se pretende hacer aparecer ante la gente con otra connotación maliciosa de habernos o haberme dispuesto el dinero, afirmaciones que espero tengan la valentía de ratificarse en la vía legal que estoy proponiendo.

Es más, en el eventual caso que se dé una responsabilidad civil, inclusive para los empleados, esta es objeto de desvanecerse en la vía administrativa o judicial, lo que dura hasta 20 años. No descarto un posible contubernio con auditores para hacerlo extensivo hacia mi persona y pretender hacerme daño, les enfrentaré con la razón legal y la verdad, con toda seguridad les venceré en las instancias judiciales, tarde o temprano se llega a saber la verdad y en este caso será más temprano que tarde.

Por su gentil atención, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente

Edwin Marcelo Guamaní
CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

c/c Compañeros Concejales y medios de comunicación.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de CAYAMBE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE

Telf. 2361832 – 2363939 – 2361591 Fax: 2360441
mail:gobiernomc@andinanet.net web: www.municipiocayambe.gob.ec
CAYAMBE-ECUADOR

Cayambe, 09 de Septiembre de 2011
Oficio No. 249 SG-CMC

Doctor:
Edwin Guamaní
CONCEJAL DEL G.A.D.
Presente.

Reciba un cordial y atento saludo.

En contestación al trámite interno 9575 del 23 de agosto del 2011, en el que solicita a la Secretaria de Concejo se extienda una copia certificada o compulsa de los documentos que reposan en esa secretaria; adjunto sírvase encontrar lo concerniente al primer punto que es:

Página 44 del informe aprobado de la Contraloría General del Estado, remitido con oficio No. 027790 DA 4, ingresado a esta municipalidad con trámite 0007515 el 12 de noviembre del 2008, así como el oficio en referencia.

Cordialmente,

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CAYAMBE
Secretaría General del Concejo

Dora Navarro

Dora Navarro.
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (e)

Fecha. 12-SEP-2011
10:50h.

justifique, considerando las prohibiciones que constan en la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Públicó y Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Desembolsos del Comité de Fiestas observados

Durante los años analizados, el Municipio entregó a la Tesorera 153 307,97 USD, para las festividades del Cantón.

Revisados los documentos que respaldan las liquidaciones del gasto se observó que se efectuaron desembolsos que no cuentan coh la suficiente documentáción de respaldo por 76 793,65 USD, que permita verificar la propiedad, legalidad, veracidad y conformidad del gasto, desconociéndose las recepciones del servicio.

Además, se determinó que las asignaciones realizadas por el Municipio al Comité no fueron justificadas oportunamente, como es el caso de los 41 000 USD transferidos al Comité de Fiestas del año 2007, no obstante que la Ordenanza dispone hacerlo en los treinta días posteriores a la culminación de los eventos. Similar situación ocurrió con los ingresos de autogestión.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados (2008-04-16), los funcionarios y ex funcionarios vinculados al examen, presentaron justificativos por 40 817,96 USD, quedando pendiente por justificar 29 299,45 USD.

Año	Asignado	Valor Justificado	Sin Justificar
2004	45 574,77	41 574,77	4 000,00
2005	30 000,00	16 263,84	13 736,16
2006	36 733,20	25 169,91	11 563,29
2007	41,000,00	41 000,00	0,00
TOTAL USD:	**153 307,97**	**124 008,52**	**29 299,45**

Conclusión

La falta de una oportuna liquidación de los valores transferidos al Comité Permanente de Fiestas y el inadecuado sistema de control interno aplicado a las operaciones ejecutadas por los integrantes de los Comités de Fiestas, permitió que se realicen gastos con deficiencias sobre la propiedad y lo adecuado de los desembolsos por 29 299,45 USD.

Gobierno Municipal de Cayambe
Secretaría General del Concejo

09 SET. 2011
Es fiel compulsa de la copia

COPIA FORJADA-ALTERADA POR MALICIA.

justifique, considerando las prohibiciones que constan en la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público y Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Desembolsos del Comité de Fiestas observados

Durante los años analizados, el Municipio entregó a la Tesorera 153 307,97 USD, para las festividades del Cantón.

Revisados los documentos que respaldan las liquidaciones del gasto se observó que se efectuaron desembolsos que no cuentan con la suficiente documentación de respaldo por 76 793,65 USD, que permita verificar la propiedad, legalidad, veracidad y conformidad del gasto, desconociéndose las recepciones del servicio.

Además, se determinó que las asignaciones realizadas por el Municipio al Comité no fueron justificadas oportunamente, como es el caso de los 41 000 USD transferidos al Comité de Fiestas del año 2007, no obstante que la Ordenanza dispone hacerlo en los treinta días posteriores a la culminación de los eventos. Similar situación ocurrió con los ingresos de autogestión.

Posterior a la conferencia final de comunicación de resultados (2008-04-16), los funcionarios y ex funcionarios vinculados al examen, presentaron justificativos por 40 817,96 USD, quedando pendiente por justificar 29 299,45 USD.

Año	Asignado	Valor Justificado	Sin Justificar	Concejal
2004	45 574,77	41 574,77	4 000,00	A. Rodríguez
2005	30 000,00	16 263,84	13 736,16	E. Guamaní
2006	36 733,20	25 169,91	11 563,29	E. Guamaní
2007	41,000,00	41 000,00	0,00	R. Granda
TOTAL USD:	**153 307,97**	**124 008,52**	**29 299,45**	

Conclusión

La falta de una oportuna liquidación de los valores transferidos al Comité Permanente de Fiestas y el inadecuado sistema de control interno aplicado a las operaciones ejecutadas por los integrantes de los Comités de Fiestas, permitió que se realicen gastos con deficiencias sobre la propiedad y lo adecuado de los desembolsos por 29 299,45 USD.